Catálogo de Especialidades Formativas

PROGRAMA FORMATIVO

MEDIDAS PREVENTIVAS EN TRABAJOS EN ALTURA

Versión 3

Septiembre 2026

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
SEPE

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO

IDENTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Y PARÁMETROS DEL CONTEXTO FORMATIVO

Denominación de la especialidad:	MEDIDAS PREVENTIVAS EN TRABAJOS EN ALTURA
Familia Profesional:	SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE
Área Profesional:	SEGURIDAD Y PREVENCIÓN
Código:	SEAD0221
Nivel de cualificación profesional:	1

Objetivo general

Aplicar medidas preventivas en los trabajos en altura

Relación de módulos de formación

Módulo 1 MEDIDAS PREVENTIVAS EN TRABAJO EN ALTURA 8 horas

Modalidades de impartición

Presencial

Duración de la formación

Duración total 8 horas

Requisitos de acceso del alumnado

Acreditaciones / titulaciones	No se requieren acreditaciones/titulaciones. No obstante, se han de poseer las habilidades de comunicación lingüística suficientes que permitan cursar con aprovechamiento la formación.
Experiencia profesional	No se requiere
Otros	Tener la edad de 18 años exigida por la legislación laboral vigente.

Prescripciones de formadores y tutores

Acreditación requerida	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: • Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes.

Acreditación requerida	• Técnico o Técnico Superior de la familia profesional Seguridad y medio ambiente • Certificados de profesionalidad de nivel 2 o 3 de la familia profesional Seguridad y Medio Ambiente, Instalación y Mantenimiento, Edificación y Obra Civil y/o Electricidad y Electrónica.
Experiencia profesional mínima requerida	Se requiere 1 año en el ámbito de Seguridad y Prevención en caso de disponer de formación.
Competencia docente	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: • Será necesario tener formación metodológica o experiencia docente. • Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para la Ocupación. • Máster Universitario de Formador de Formadores u otras acreditaciones oficiales equivalentes.

Justificación de las prescripciones de formadores y tutores
Tener la titulación de Técnico Medio o Superior en Prevención de Riesgos Laborales según el RD 39/1997

Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos

Espacios formativos	Superficie m² para 15 participantes	Incremento Superficie/ participante (Máximo 30 participantes)
Aula polivalente	30.0 m²	2.0 m² / participante
Aula taller	60.0 m²	4.0 m² / participante

Espacio formativo	Equipamiento
Aula polivalente	- Mesa y silla para el formador - Mesas y sillas para el alumnado - Material de aula - Pizarra - PC instalado en red con posibilidad de impresión de documentos, cañón con proyección e Internet para el formador.
Aula taller	- Cuerdas y arneses. - Cintas textiles. - Equipos metálicos: bloqueadores, conectores, descensores, anticaídas deslizantes, líneas de vida verticales y horizontales temporales y escalera vertical con protecciones dorsales.

La superficie de los espacios e instalaciones estarán en función de su tipología y del número de participantes. Tendrán como mínimo los metros cuadrados que se indican para 15 participantes y el equipamiento suficiente para los mismos.

En el caso de que aumente el número de participantes, hasta un máximo de 30, la superficie de las aulas se incrementará proporcionalmente (según se indica en la tabla en lo relativo a m²/participante) y el equipamiento estará en consonancia con dicho aumento. Los otros espacios formativos e instalaciones tendrán la superficie y los equipamientos necesarios que ofrezcan cobertura suficiente para impartir la formación con calidad.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad y seguridad de los participantes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados

- 31231093 TÉCNICOS EN INSTALACIONES Y LÍNEAS ELÉCTRICAS
- 71991049 MONTADORES DE ANDAMIOS
- 71991067 MONTADORES DE TOLDOS
- 71991094 TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN A GRANDES ALTURAS
- 72911042 TEJADORES
- 72941032 MONTADORES DE PLACAS DE ENERGÍA SOLAR
- 72951013 LIMPIADORES DE FACHADAS, EN GENERAL
- 73141020 MONTADORES DE GRANDES ESTRUCTURAS METÁLICAS, EN GENERAL
- 73151014 MONTADORES-INSTALADORES DE APARATOS DE ELEVACIÓN (CONSTRUCCIÓN)
- 75221029 INSTALADORES-REPARADORES DE LÍNEAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EN GENERAL
- 75331067 INSTALADORES DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN
- 96021013 PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS

Requisitos necesarios para el ejercicio profesional

Según el Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, Anexo, punto 4.4.1, apartado f).

Requisitos oficiales de las entidades o centros de formación

Estar inscrito en el Registro de entidades de formación (Servicios Públicos de Empleo).

DESARROLLO MODULAR

MÓDULO DE FORMACIÓN 1: MEDIDAS PREVENTIVAS EN TRABAJO EN ALTURA

OBJETIVO

Aplicar medidas preventivas en los trabajos en altura a partir del conocimiento de la normativa y bases de prevención y acción.

DURACIÓN:

8 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- **Indicación de Leyes de Prevención de Riesgos Laborales**
  - R.D. 1215/1997, modificado por el R.D. 2177/2004.
  - R.D. 773/1997
- **Descripción de los trabajos de altura**
  - Técnicas de progresión
  - Sistemas de seguridad en trabajos de altura
- **Aplicación práctica de técnicas preventivas y actuación ante riesgos**
  - Accidentes importantes
  - Consecuencias
  - Protecciones colectivas
  - EPIS
  - Técnicas de rescate

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Implicación en la aplicación de la norma.
- Planificación de la prevención de riesgos.
- Constancia en el uso de EPIS.
- Implicación e interés para la elaboración de informes.

ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

- Para la realización de las prácticas contempladas en el apartado "Aplicación práctica de técnicas preventivas y actuación ante riesgos", se recomienda una duración orientativa de 5 horas y que las instalaciones dispongan de una altura mínima de 4 metros.

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LA ACCIÓN FORMATIVA

- La evaluación tendrá un carácter teórico-práctico y se realizará de forma sistemática y continua, durante el desarrollo de cada módulo y al final del curso.
- Puede incluir una evaluación inicial de carácter diagnóstico para detectar el nivel de partida del alumnado.
- La evaluación se llevará a cabo mediante los métodos e instrumentos más

adecuados para comprobar los distintos resultados de aprendizaje, y que garanticen la fiabilidad y validez de la misma.

- Cada instrumento de evaluación se acompañará de su correspondiente sistema de corrección y puntuación en el que se explicite, de forma clara e inequívoca, los criterios de medida para evaluar los resultados alcanzados por los participantes.
- La puntuación final alcanzada se expresará en términos de Apto/ No Apto.